



## HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



---

### **DIRECCION SECTORIAL DE INFORMATICA**

El asidero legal para la existencia de las Direcciones Sectoriales en el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, se encuentra establecida en el artículo 6 del Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, contenido de la Ley para optimizar la Administración Publica, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; el cual claramente establece que en el

marco del Decreto Legislativo No. 286-2009 de fecha 13 de Enero del 2010, referente a la Ley para el establecimiento de una visión de país, y la adopción de un plan de nación para Honduras, La Administración Publica tiene que idear una conducción estratégica, y por resultados, lo que implica diseñar planes, fijar objetivos y metas, asegurar la Coordinación entre órganos, para ejecutar efectiva y eficazmente los proyectos y programas, hacer los seguimientos oportunos y evaluar resultados alcanzados.- En esa mística de trabajo el Cuerpo de Bomberos creó las Direcciones Sectoriales como una estrategia que permita el desarrollo Institucional a través del planteamiento de objetivos y metas, en una conducción estratégica, evaluada por resultados que permita el crecimiento, profesionalismo y desarrollo del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

La Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994, específicamente en los artículos 1 y 7, contempla las facultades del Comandante General en la toma de decisiones para la creación y funcionamiento de las dependencias que requiera la estructura operativa de la Institución.

#### **Objetivo General:**

Evaluar y mantener permanentemente todos los procesos automatizados que se operan en cada una de las unidades administrativas, financieras y operacionales de la Institución, así como garantizar el buen funcionamiento de toda la red informática a nivel nacional.

En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de la Dirección Sectorial de Informática, se resumen en las siguientes:

- Cumplir y hacer Cumplir la ley del HBCBH.
- Asesorar a la Comandancia General en todo lo relacionado a la función de
- Tecnología de la Información para garantizar la Fiabilidad de la información.

- Dirigir el área de Tecnología de la información y liderar el equipo de trabajo orientando el recurso humano a cumplir objetivos institucionales enmarcados en la misión y visión del HCBH
- Planificar y Coordinar las actividades de Mantenimiento de las plataformas tecnológicas del HCBH.
- Administrar y velar por el buen funcionamiento de los recursos informáticos del HCBH
- Diseñar y darle seguimiento al plan de Mantenimiento a las aplicaciones Informáticas, Respaldos de las mismas y diseñar y mantener la infraestructura de redes LAN y WAN
- Supervisar las Emisiones de las Identificaciones a Nivel Nacional del personal del HCBH.
- Garantizar la disponibilidad de las aplicaciones como servicios que se brindan internamente y a la sociedad Hondureña, como el internet, pagina Web y Monitoreo de Unidades con sistema de Posicionamiento Global
- Gestionar las capacitaciones del personal de informática en relación a mejorar las capacidades para un mejor desarrollo de su función.
- Diseñar y ejecutar proyectos de tecnología que vengan a mejorar las capacidades de respuesta y manejo de la información en las diferentes plataformas tecnológicas.
- Mantener Actualizadas la información que se le brinda a la sociedad Hondureña a través de nuestros sistemas en línea como ser; Pagina Web, Portales de Transparencia y Redes Sociales.
- Elabora Periódicamente planes estratégicos y operativos.
- Promueve el desarrollo de proyectos Tecnológicos para beneficio de la Institución
- Evalúa el software y Hardware adquiridos por la situación.

La persona encargada de esta Dirección Sectorial es:

**Teniente de Bomberos**

**Lic. Marlín Renán Molina Reyes**

Email: [marlin.molina\\_bombero](mailto:marlin.molina_bombero)

Tel: 3399-4545

**DISCIPLINA**

**HONOR**

**ABNEGACION**

**General de Bomberos**



**Abog. Jaime Omar Silva Murillo**

**Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras**